



CHACRAS DE CORIA, 9 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0017515/2022 en el cual se tramita el pago a los docentes del Sistema de Tutorías-cuarta etapa del Ingreso 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, Liliana Elizabeth FERRER y Carlos Rubén BAGETA, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria, Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que la responsable del Área de Docencia de la Comisión Asesora de Admisión y Nivelación, Lic. Andrea Roxana HIDALGO, eleva el correspondiente pedido detallando el rol ejercido y el tiempo en el cual se desempeñará la tarea.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el citado pago a favor de los Docentes involucrados.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

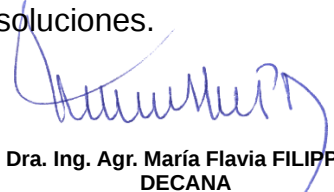
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar incentivo desde el UNO (1) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022, por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a cada uno de los docentes Liliana Elizabeth FERRER (DNI.N° 22.905.128 – Legajo N° 27.372) y Carlos Rubén BAGETA (DNI.N° 20.563.373 – Legajo N° 25.680), para desempeñar su tarea como docentes en el Sistema de Tutorías-cuarta etapa del Ingreso 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá atenderse con afectación a la siguiente red presupuestaria: R.1206.004.001.000.16.03.11.00.06.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 312/2022 _ _ _ _
MDR.